

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6313 *ORYECO DI, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ESCAMPADERO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público lo siguiente:

A. Que los respectivos socios únicos de las sociedades Oryeco DI, S.L.U. y Escampadero, S.L.U. en sesiones celebradas el 5 de julio de 2018, aprobaron la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por parte de Oryeco DI, S.L.U. a Escampadero, S.L.U., adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

B. Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro del Proyecto de Fusión, los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión.

C. Los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 LME durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Madrid, 19 de julio de 2018.- Don Pedro de Torres Peláez, Administrador Único de Oryeco DI, S.L.U.-Don Álvaro Cernuda Velasco, Administrador Único de Escampadero, S.L.U.

ID: A180048075-1